

Consultas Realizadas

Licitación 375359 - MANTENIMIENTO MENORES Y MAYORES DE VEHICULOS DEL MAG

Consulta 1 - Condiciones y/o requisitos que deben cumplir los talleres oferentes

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2020
<p>Condiciones y/o requisitos que deben cumplir los talleres oferentes</p> <p>El taller deberá estar ubicado en el municipio de la ciudad de Asunción y sus instalaciones deben estar a una distancia no mayor de 7 kms de las oficinas del MAG, ubicada en Yegros, N° 437, e/ 25 ede Mayo y Cerro Cora para facilitar el traslado de los vehículos y el control minucioso del diagnóstico, del avance de los trabajos efectuados (durante la ejecución) y del pronto retiro, previo control del funcionamiento.</p> <p>(Nuestro pedido es de alzar la distancia a 20 km)</p> <p>Nuestra empresa tiene bastante experiencia en Servicio de asistencia técnica Especializada para los diferentes servicios de reparaciones que se amerite</p> <p>Consideramos que modificar este requisito, permitirá la participación de más empresas que se encuentren calificadas para prestar los servicios, y de igual manera y Y en el proceso se dará cumplimiento a los Principios Generales, establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inc. b) Igualdad y Libre Competencia Si dejar de descluir a mas potenciales oferentes Sin más que decir me despido y quedo a las órdenes para cualquier evento. Saludos cordiales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-03-2020
<p>La cantidad de Kilómetros establecidos en el presente proceso licitatorio es incluso ya muy distante, debido a que con el actual tráfico, estado de calles, implicaría ya un desgaste considerable tanto del vehículo (combustible, fluidos, suspensión, amortiguador, cubiertas) como del Recurso Humano, horas hombre mujer (Tiempo en que demora el funcionario encargado de transportar el vehículo gasta el lugar). Actualmente conforme a la ADENDA 2, se estableció una distancia de hasta 10 km, es decir esto podría implicar 20 km (Ida y vuelta).</p> <p>En cuanto a la consulta, la misma solicita una distancia mínima de 20 km, de decir 40 km ida y vuelta, aumentando el desgaste de vehículo y costo hora hombre para llegar a destino, fácilmente todo un medio día de pago de salario para llevar a un taller un vehículo, si son varios vehículos se multiplica el costo operativo.</p> <p>En términos de distancia significaría llevar el vehículo hasta la Ciudad de Limpio (20 km de Asunción) o hasta la Ciudad de San Lorenzo (20 km de Asunción) por ejemplo. Dentro del Radio de distancia establecido en el PBC, a través de un estudio de mercado realizado por la institución, se cuanta con más de 20 (veinte) talleres aproximadamente. Por todo lo expuesto se mantiene el PBC.</p>		

Consulta 2 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2020
<ul style="list-style-type: none"> • Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento). • El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2017 al 2019. • Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2017, 2018 y 2019. • Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimiento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%). <p>CONSULTA: CON RELACION A LOS PUNTOS MAS ARRIBA MENCIONADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PBC Y LA ENMIENDA N°1, SE CONSULTA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR SUPRIMIR DICHOS PUNTOS Y CONSIDERAR AGREGAR QUE SE PRESENTEN: copias de contratos ejecutados con empresas públicas y/o privadas de provisión y/o facturaciones con recepciones de bienes y/o servicios, que deberán ser de los tres (3) últimos años (2017, 2018, 2019), con un monto igual o mayor al 50% del monto máximo del llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2020
<p>Es lo mínimo que podemos requerir debido al volumen del llamado, y la experiencia con buen cumplimiento de contrato por parte de los oferentes es importante por el tipo de servicio a ser realizado, ya que las mismas son de vital importancia para la Institución, y para salvaguardar los bienes del Estado, Favor Ajustarse a la ADENDA 3</p>		

Consulta 3 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2020
<p>Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2017 al 2019. • Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2017, 2018 y 2019. • Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimiento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%). <p>CONSULTA: CON RELACION A LOS PUNTOS MAS ARRIBA MENCIONADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PBC Y LA ENMIENDA N°1, PODRIA LA CONVOCANTE CONSIDERAR SUPRIMIR O MODIFICAR DICHOS PUNTOS A : copias de contratos Y/O facturas de servicios ejecutados con empresas públicas y/o privadas con sus constancias de buen cumplimiento de los tres (3) últimos años (2017, 2018, 2019), cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 50% del monto ofertado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2020
<p>Favor ajustarse a la Adenda 3</p>		

Consulta 4 - prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	23-03-2020
<p>habra alguna adenda de prorroga por lo que sucede en pais para el llamado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-03-2020
<p>La misma se mantienen conforme a la fecha establecida en el SICP</p>		